

	Proyecto “ _____ ”	Concurso Público Internacional No. 00009076-XXX-XX
---	--------------------	---

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

BASES GENERALES DE CONCURSO

APÉNDICE 2 APARTADO DE ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS Y SUS FORMATOS

 <p>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p>Proyecto “ _____ ”</p>	<p>Concurso Público Internacional No. 00009076-XXX-XX</p>
---	---------------------------	---

CONTENIDO

- 1. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA REQUERIDA CON LA PROPUESTA ECONÓMICA**
 - 1.1. Información general.
 - 1.2. Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito.
 - 1.3. Tarifas para los usuarios y Bases de Regulación Tarifaria.
 - 1.4. Presupuesto de Construcción y Obras de Modernización Programadas.
 - 1.5. Presupuesto de Operación.
 - 1.6. Costos y gastos relacionados a la administración, supervisión y seguridad de las Autopistas.
 - 1.7. Presupuesto de Conservación, Mantenimiento, inspecciones, estudios y proyectos, y ampliaciones.
 - 1.8. Descripción de las garantías requeridas para cubrir los riesgos asociados al Paquete y a la Construcción de las Obras.
 - 1.9. Programa de Inversión para la Construcción de las Obras.
 - 1.10. Plan de pago de dividendos al Capital de Riesgo.
 - 1.11. Información relativa al Financiamiento.
 - 1.12. Análisis financiero.
 - 1.13. Información durante el periodo de Construcción.
 - 1.14. Información durante el periodo de Operación.
 - 1.15. Fondo para Obras Adicionales y Fondo para Obras de Mejoramiento.
 - 1.16. Fondo para Contingencias del Derecho de Vía.
 - 1.17. Impuestos.
 - 1.18. Constitución del Fideicomiso de Administración.
 - 1.19. Pago Anual Fijo.
 - 1.20. Fondo para Obras de Modernización No Programadas.
 - 1.21. Valor asignado a la Autopista en Operación.

	<p>Proyecto “ _____ ”</p>	<p>Concurso Público Internacional No. 00009076-XXX-XX</p>
---	---------------------------	--

1. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA REQUERIDA CON LA PROPUESTA ECONÓMICA.

El objeto del presente Apartado es dar a conocer a los Participantes de manera detallada los requisitos económicos y financieros que deberán tomar en cuenta para la preparación de su Propuesta Económica.

Para los efectos del presente Apartado, los términos definidos en el mismo tendrán el mismo significado que en las Bases Generales del Concurso se les atribuye, salvo que expresamente se indique lo contrario. Las definiciones se utilizarán en plural cuando se haga referencia conjunta a los conceptos o personas que cada una de ellas define, sin que por eso se modifique su significado.

1.1. Información General.

Cada Participante deberá incluir en su Propuesta Económica, en el paquete identificado como “Propuesta Económica”, la información y documentos económicos y financieros que se detallan en este Apartado, cuya lista se encuentra en la guía de presentación de la Propuesta que se anexa a las Bases Generales del Concurso.

La Concesionaria deberá obtener bajo su exclusiva responsabilidad los Financiamientos y el Capital de Riesgo requeridos para el Paquete, según lo establezca el Concursante Ganador en su Propuesta, tomando en cuenta que no habrá, en ningún caso, aval o garantía por parte del Gobierno Federal o de la SCT.

Los Participantes deberán considerar en su Propuesta Económica que el Capital de Riesgo sea equivalente por lo menos al 20% del Pago Inicial más el 25% como mínimo de los demás conceptos que integran el Monto Total de la Inversión, sin incluir intereses de los Financiamientos, comisiones financieras e IVA.

El Concursante deberá prever que, de resultar ganador, y que por causas imputables a éste, se llegaran a agotar los recursos de inversión requeridos para la construcción del Proyecto “ _____ ”, por cualquier circunstancia que afecte los precios y/o volúmenes originales, será a cargo de la Concesionaria aportar los recursos adicionales que se requieran para concluir las obras conforme a lo establecido en el Título de Concesión.

La información y documentos requeridos en la Propuesta Económica, deberán presentarse a precios constantes, a precios corrientes o ambos, de acuerdo a como se indique en cada uno de los formatos del presente apartado (el o los “Formato(s)”). Cada Formato además indicará si la información solicitada en los Formatos de este Apartado deberá ser presentada: a) de forma individual para la Autopista en Operación y/o Tramos Carreteros, b) de forma consolidada para la Autopista en Operación y/o Tramos Carreteros y/o; c) de forma consolidada para el Proyecto “ _____ ”.

 <p>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p>Proyecto “ _____ ”</p>	<p>Concurso Público Internacional No. 00009076-XXX-XX</p>
---	---------------------------	--

Cada Participante deberá entregar la Propuesta Económica de conformidad con la Base 2.7 y 3.1 de las Bases Generales de Concurso.

La fuente de pago de los Financiamientos deberá ser en Pesos, por lo que, en caso de que exista Financiamiento en dólares de los Estados Unidos de América u otra divisa, el Concursante, dentro de su Propuesta Económica, deberá establecer los mecanismos que le permitan a la Concesionaria afrontar el riesgo cambiario y prever los costos correspondientes.

Toda la documentación deberá ser impresa en papel membretado del Participante, debidamente firmada y foliada. Los formatos a que se refiere el párrafo anterior se deberán encontrar transcritos en hoja de cálculo Excel; mismo programa que deberá utilizarse bajo la exclusiva responsabilidad de cada Participante.

La Propuesta Económica deberá ser formulada con base en la metodología señalada en el inciso 1.1.2 de este Apartado y deberá contener la siguiente información básica:

1.1.1. Información básica.

- 1.1.1.1.** Una manifestación en la que señale, bajo protesta de decir verdad: (i) que dicha Propuesta Económica constituye una oferta en firme, incondicional y con carácter obligatorio para el Concursante; (ii) el precio que ofrece como Pago Inicial por el otorgamiento de la Concesión en Pesos y (iii) que en caso de resultar ganador, el Concursante se obliga a cumplir con las obligaciones que establecen estas Bases para la adjudicación del Concurso, de conformidad con el Formato 2.1 de este Apartado.
- 1.1.1.2.** La información relativa al Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito de conformidad con lo establecido en el inciso 1.2 del presente Apartado.
- 1.1.1.3.** La información relativa a las Tarifas Máximas que aplicará la Concesionaria de conformidad con lo establecido en el inciso 1.3 del presente Apartado.
- 1.1.1.4.** El Presupuesto de Construcción y Obras de Modernización Programadas, el Presupuesto de Operación, los costos y gastos relacionados a la administración, supervisión y seguridad de las Autopistas y los presupuestos de Conservación y Mantenimiento, de cada una de las Autopistas de acuerdo con los incisos 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7 de este Apartado.
- 1.1.1.5.** El plan de cobertura de riesgos para la Construcción y la Operación de las Autopistas, referido en el último párrafo del inciso 1.8 de este Apartado.
- 1.1.1.6.** El Programa de Inversión para la Construcción de las Obras de acuerdo al inciso 1.9 de este Apartado.

	Proyecto “ _____ ”	Concurso Público Internacional No. 00009076-XXX-XX
--	---------------------------	---

- 1.1.1.7.** Una relación del esquema de contrataciones y subcontrataciones para llevar a cabo la Construcción y Obras de Modernización Programadas y para la operación de las Autopistas indicando, en su caso, el monto de cada subcontrato para la operación, el cual deberá ser presentado conforme al Formato 2.12 de este Apartado.
- 1.1.1.8.** La información correspondiente al Financiamiento, se presentará conforme se indica en el inciso 1.11 de este Apartado.
- 1.1.1.9.** Premisas y resultados de la proyección financiera de acuerdo a lo solicitado en inciso 1.12 de este Apartado, que deberá seguir la metodología señalada en el inciso 1.1.2 de este Apartado.
- El Participante deberá entregar además el modelo financiero que sustenta su proyección financiera, en versión electrónica en formato Excel con las fórmulas correspondientes para evaluar la viabilidad de los resultados de la proyección financiera. En el cual se aplican las premisas y se obtienen los resultados solicitados en este inciso.
- 1.1.1.10.** La Información relativa al periodo de Construcción y Operación conforme a los incisos 1.13 y 1.14 de este Apartado.
- 1.1.1.11.** El valor monetario que el participante asigna de forma independiente a la Autopista en Operación tomando en consideración la información del inciso 1.21.
- 1.1.1.12.** La información relativa al esquema de constitución y utilización del Fondo de Reserva para Mantenimiento y Conservación, tomando en cuenta las reglas especificadas en el Título de Concesión.
- 1.1.1.13.** Cualquier otra información que considere apropiada para evaluar de mejor manera la solidez y consistencia de la Propuesta Económica.

1.1.2. Metodología para la Elaboración y Presentación de la Información Financiera.

Con el propósito de que la SCT cuente con una presentación resumida y homogénea de la información financiera que los Participantes presenten en su Propuesta Técnica y Propuesta Económica, los Participantes deberán elaborar su Propuesta tomando como base la metodología aquí señalada. A continuación se detallan los elementos que deberán ser considerados por los Participantes en la preparación y presentación de su proyección financiera.

 <p>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p>Proyecto “ _____ ”</p>	<p>Concurso Público Internacional No. 00009076-XXX-XX</p>
---	---------------------------	--

Premisas:

- 1.1.2.1. El horizonte de evaluación es de 30 (treinta) años;
- 1.1.2.2. La periodicidad de los cálculos durante la etapa de Construcción del Proyecto “ _____ ” deberá ser mensual y en la etapa de Operación la periodicidad de la evaluación será anual;
- 1.1.2.3. Se deberá calcular y establecer en forma explícita el costo total de las obras con y sin IVA incluido, a precios constantes de la fecha de presentación y apertura de Propuestas, así como a precios corrientes, especificando las tasas de inflación utilizadas;
- 1.1.2.4. Se deberá calcular y establecer el costo de las Obras al final del periodo de Construcción, incluyendo Obras, equipamiento, estudios, Fondo para Obras Adicionales, Fondo para Contingencias del Derecho de Vía e Ingeniero Independiente, entre otros, a precios constantes de la fecha de presentación y apertura de Propuestas, así como a precios corrientes, especificando las tasas de inflación utilizadas;
- 1.1.2.5. El Programa de Construcción propuesto no deberá exceder al establecido como máximo en las Bases Generales de Concurso;
- 1.1.2.6. Determinación explícita de las tarifas que se aplicarán al inicio de operaciones conforme a lo establecido en el Título de Concesión;
- 1.1.2.7. Se deberá establecer el escenario de demanda, medido en tránsito diario promedio anual (TDPA), estructura vehicular y tasa(s) de crecimiento considerada(s);
- 1.1.2.8. Se deberán calcular en forma detallada los gastos de Operación, Conservación y Mantenimiento y, en general los necesarios para la Operación del Paquete;
- 1.1.2.9. Se deberán indicar los supuestos respecto a tasas de intereses (nominales y reales) y la inflación utilizadas en las proyecciones financieras. En caso de Financiamientos en dólares o en alguna moneda extranjera, especificar los tipos de cambio utilizados y los mecanismos de cobertura aplicados.
- 1.1.2.10. Establecer la estructura financiera con los límites indicados en el inciso 1.1 de este Apartado: Capital de Riesgo, Flujo Inicial y Financiamientos.
- 1.1.2.11. Las Propuestas deberán de ser presentadas a Pesos constantes de la fecha de entrega de las Propuestas, a Pesos corrientes o ambos conforme se indica en cada Formato de este Apartado.

 <p>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p>Proyecto “ _____ ”</p>	<p>Concurso Público Internacional No. 00009076-XXX-XX</p>
---	---------------------------	--

1.2. Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito.

Cuando el Participante utilice la información contenida en el Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito de Referencia, para la formulación de su Propuesta, deberá presentar el Formato 2.2. En este caso, no será necesario que adjunte a su Propuesta copia de dicho estudio, sin embargo, deberá agregar una manifestación por escrito firmada por su representante legal, de conformidad con el Formato 2.18 de este Apartado, en la que se exprese que asume completa responsabilidad por el uso del Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito de Referencia, señale el escenario que tomó como base y libere a la Secretaría, de cualquier responsabilidad que derive del mismo.

Cuando el Participante no utilice el Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito de Referencia en forma íntegra, deberá presentar el Formato 2.2, con base en el estudio de asignación y pronóstico de tránsito referido en los inciso 3.2 y 3.3 del Apartado de Aspectos Técnicos.

1.3. Tarifas para los usuarios y Bases de Regulación Tarifaria.

1.3.1. Los participantes deberán mostrar en el Formato 2.3 las Tarifas Máximas en Pesos con y sin IVA por tipo de vehículo aplicables a la explotación de las Autopistas y que los Participantes deberán utilizar para la elaboración de sus Propuestas, según se indican en el Título de Concesión.

Adicionalmente en el Formato 2.3 se debe de incluir la Tarifa Ponderada (Promedio) la cual al multiplicarse por el TDPA total del Formato 2.2 debe de reflejar los ingresos del Tramo Carretero ó Autopista en Operación.

1.3.2. Bases de Regulación Tarifaria.

En este caso y para efectos del Título de Concesión, estas tarifas pasarían a ser las Tarifas Máximas permitidas para aplicarse durante la vigencia de la Concesión y únicamente serán actualizadas de acuerdo con el procedimiento establecido en el Título de Concesión.

1.4. Presupuesto de Construcción y Obras de Modernización Programadas.

El Presupuesto de Construcción y Modernización deberá presentarse:

1. De forma individual para la Construcción de cada uno de los Tramos Carreteros.
2. De forma individual para la Construcción de las Obras de Modernización Programadas de la Autopista en Operación.

Dicho presupuesto deberá estar detallado por actividad o subactividad e incluir los conceptos de trabajo y las cantidades de obra para expresión de precios unitarios así como el monto total del Presupuesto de

	<p align="center">Proyecto “ _____ ”</p>	<p align="center">Concurso Público Internacional No. 00009076-XXX-XX</p>
---	---	---

Construcción y Obras de Modernización Programadas. Tal información deberá presentarse según lo señalado en el Formato 2.4 de este Apartado. En dicho formato los Participantes deberán incorporar los precios unitarios de aquellos conceptos de obra que representen el 80% (ochenta por ciento) del monto total del Presupuesto de Construcción y Obras de Modernización Programadas. La presupuestación y el pago de dichos conceptos de trabajo y cantidades de obra deberán incluirse en el Programa de Inversión de acuerdo al inciso 1.9 de éste Apartado y deberán ser congruentes con el Programa de Construcción y Obras de Modernización Programadas a que se refiere el inciso 4 del Apartado de Aspectos Técnicos.

El Participante deberá adicionalmente adjuntar al Presupuesto de Construcción y Obras de Modernización Programadas, en formato libre, los análisis de los precios unitarios que representen el 80% (ochenta por ciento) del monto total del presupuesto. Dicho formato deberá incluir un análisis de cargos indirectos, el cual deberá incluir la supervisión a cargo del constructor y los costos de su control interno, así como de la utilidad correspondiente. El porcentaje que resulte del análisis de cargos indirectos se mantendrá fijo para fines de autorización de estimaciones y para el cálculo del monto total de las obras. Las variaciones de los porcentajes de los indirectos calculados correrán por cuenta de la Concesionaria y no darán lugar a incrementos de tarifa o ampliaciones de plazo de la Concesión, ni se reconocerán como Capital de Riesgo bajo ninguna circunstancia.

El Participante deberá utilizar los conceptos que se apliquen a las obras considerando el catálogo de referencia de conceptos de trabajo y que se señala en el inciso 4 del Apartado de Aspectos Técnicos. (Forma E-7).

1.4.1. Presupuesto de Equipamiento de Operación.

El Presupuesto de Equipamiento de Operación deberá presentarse:

1. De forma individual para cada una de las Autopistas.
2. De forma consolidada para todas las Autopistas que integran el Proyecto “ _____ ”.

El costo de adquisición inicial, instalación y prueba de todos los elementos que integran el equipamiento de operación, tales como el sistema ITS y de control de peaje, etc., deberán considerarse conforme a lo señalado en el formato 2.4.1 y deberán incluirse en el Programa de Inversión Formato 2.10 en el renglón denominado “Equipamiento de Operación”.

El Participante deberá incluir por separado en su Propuesta Económica dentro del Programa de Inversión, el monto para cubrir el costo de otros estudios y proyectos, en caso necesario y los costos del Ingeniero Independiente, los cuales se deberán calcular como un porcentaje del Presupuesto de Construcción y Obras de Modernización Programadas (Importe Total sin IVA de la forma E-7), de conformidad con lo establecido en el inciso 4.6 del Apartado de Aspectos Técnicos.

 <p>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p>Proyecto “ _____ ”</p>	<p>Concurso Público Internacional No. 00009076-XXX-XX</p>
---	---------------------------	---

1.5. Presupuesto de Operación.

El Participante deberá presentar en su Propuesta Económica, un Presupuesto de Operación anual de las Autopistas de acuerdo al Formato 2.5 en sus dos partes (A y B).

En caso de que el operador sea contratado por el Concesionario, se entenderá que los importes incluyen indirectos y utilidad del operador, a menos de que se especifiquen por separado; por lo que, en este presupuesto solamente deberán incluirse los costos operativos del operador y en el presupuesto del inciso 1.6 los costos operativos del Concesionario. En caso que el Concesionario sea el mismo operador, los gastos de oficinas centrales se reportarán por separado en el presupuesto del inciso 1.6. Este apartado es exclusivo para los aspectos operativos.

El Participante deberá desglosar en el presupuesto de operación, los siguientes conceptos:

(Formato A)

1.5.1. Personal de Operación:

Se ha dividido en 6 (seis) categorías, correspondientes a los salarios anuales integrados del personal responsable de la Operación de las Autopistas:

- 1.5.1.1. Operación: Corresponde a los salarios de los responsables de la Operación, de acuerdo con la estructura que presente el Concursante, tales como Gerente de la Autopista o Superintendente de Operación y Mantenimiento.
- 1.5.1.2. Jefes de Turno: Corresponde a los salarios de los jefes de turno encargados de las casetas.
- 1.5.1.3. Cobradores: Corresponde al salario de todos los cobradores de las casetas, por línea y turno.
- 1.5.1.4. Personal de Servicios: Corresponde a los salarios del personal de servicios de la operadora de las Autopistas: jefe del centro de control/atención al usuario; telefonistas 01-800; técnicos de radio, equipo de cómputo, equipo de peaje, ITS.
- 1.5.1.5. Personal de Apoyo: Corresponde a los salarios del personal de apoyo, tal como secretarías, chóferes, afanadores, etc., directamente relacionados con el área operativa de las Autopistas.
- 1.5.1.6. Otros: Corresponde al personal diferente al de los numerales anteriores, que la operadora de las Autopistas considere necesarios para su operación.

	<p align="center">Proyecto “ _____ ”</p>	<p align="center">Concurso Público Internacional No. 00009076-XXX-XX</p>
---	---	---

1.5.2. Personal técnico–administrativo:

Se ha dividido en 7 (siete) lotes, correspondientes a los salarios anuales integrados del personal responsable de los aspectos técnico-administrativos de las Autopistas:

- 1.5.2.1.** Gerencia: Corresponde a los salarios del personal gerencial relacionado con los aspectos técnicos-administrativos.
- 1.5.2.2.** Administración: Corresponde a los salarios del personal administrativo de las Autopistas, tales como jefe de administración, auxiliares administrativos, cajeros, encargados de compra, encargados de personal, etc.
- 1.5.2.3.** Contabilidad: Corresponde a los salarios del personal dedicado a la contabilidad de las Autopistas, tales como jefe de contabilidad, auxiliares contables, etc.
- 1.5.2.4.** Sistemas: Corresponde a los salarios del personal que administra los sistemas de cómputo en las Autopistas, tales como jefe de sistemas, auxiliares de sistemas, etc.
- 1.5.2.5.** Promociones: Corresponde a los salarios del personal encargado de la promoción de las Autopistas, tales como jefe de promociones, auxiliares, encargados de convenios, etc.
- 1.5.2.6.** Personal de Apoyo: Corresponde a los salarios del personal de apoyo, tal como secretarías, choferes, afanadores, etc. directamente relacionados con el área técnico-administrativa.
- 1.5.2.7.** Otros: Corresponde al personal diferente al de los numerales anteriores, que la operadora de las Autopistas considere necesarios para realizar una adecuada gestión técnico - administrativa.

1.5.3. Gastos generales:

Los conceptos de gastos generales se refieren a todas las rentas, materiales, adquisiciones, etc., necesarios para mantener en funcionamiento a las casetas de cobro y se consignarán en el cuadro correspondiente. Entre estos conceptos destacan los pagos de teléfonos, energía eléctrica, agua, gas, facturación de boletos, artículos de limpieza, papelería, artículos de oficina, consumos, medicamentos, etc. El Participante deberá estimar el presupuesto anual para cada uno de estos conceptos como lote.

 <p>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p>Proyecto “ _____ ”</p>	<p>Concurso Público Internacional No. 00009076-XXX-XX</p>
---	---------------------------	---

1.5.4. Servicios contratados:

El Participante deberá estimar el presupuesto anual para el pago de servicios (vigilancia, ambulancias, grúas, transportación de valores, equipos de radiocomunicación, renta de copiadoras, equipos de transporte y servicios y mantenimiento de instalaciones, tales como torres de auxilio vial, equipos aforadores, equipos de cómputo, planta de emergencia, etc.). El Participante podrá subcontratar algunos o la totalidad de estos servicios.

1.5.5. Depreciaciones:

El Participante deberá presentar el presupuesto anual de las depreciaciones asociadas a los activos empleados en la operación, por ejemplo, equipo de cómputo, vehículos, plantas de emergencia, etc.

1.5.6. Mantenimiento:

El Participante deberá presentar el presupuesto anual para gastos en mantenimiento de equipo de cómputo, equipo de peaje, vehículos, plantas de emergencia, instalaciones de las plazas de cobro, etc.

1.5.7. Imagen de la Concesionaria:

El Participante deberá presentar el presupuesto anual de los gastos de imagen, tales como logotipos, pinturas, tableros, información a usuarios, uniformes, etc.

1.5.8. Áreas de servicios (si no están a cargo de terceros).

En el presupuesto de Operación anual se deberán de considerar los gastos en áreas de servicios que no estén a cargo de terceros, como limpieza y mantenimiento de baños públicos, módulos, estacionamiento y patios; mantenimiento y riego de áreas verdes; energía eléctrica-iluminación de baños y áreas comunes; disposición de desechos sólidos y líquidos; agua.

(Formato B)

1.5.9. Seguridad.

En el presupuesto de Operación anual se deberán considerar los gastos que se realizarán para aumentar la seguridad de los usuarios en las Autopistas del Paquete, tales como mejoramiento de señalamiento vial, modificaciones al diseño geométrico, instalación de dispositivos de seguridad, etc. Los conceptos mencionados son ejemplos. El Concursante deberá detallar conceptos considerados para cada punto.

	Proyecto “ _____ ”	Concurso Público Internacional No. 00009076-XXX-XX
--	---------------------------	---

1.5.10. Fluidez.

En el presupuesto de Operación anual se deberán considerar los gastos que se realizarán para mantener la fluidez de tránsito vehicular durante toda la duración del Paquete, tal como ampliaciones de las Autopistas, ampliación de áreas de cobro, dispositivos de control de tránsito, etc.

1.5.11. Comodidad.

En el presupuesto de Operación anual se deberán considerar los gastos que se realizarán para aumentar el nivel de comodidad del usuario en su viaje por las Autopistas del Paquete, durante toda la vigencia de la Concesión, tal como reubicación o ampliación de áreas de servicio, construcción de paradores integrales, mejor conectividad con intersecciones a desnivel, etc. Los conceptos mencionados son ejemplos. El Concursante deberá detallar los conceptos considerados para cada inciso.

1.5.12. Equipamiento (Reposición/Modernización/Interfases/Etc.)

En el presupuesto de Operación anual se deberán considerar los gastos que se realizarán para sustituir o modernizar los equipos, así como para crear ligas con otros sistemas que mejoren las características del servicio prestado a los usuarios de las Autopistas. Dentro de estos se mencionan los siguientes:

- 1.5.12.1.** Equipo de peaje, telepeaje u otros medios de electrónicos de cobro.
- 1.5.12.2.** Equipo de auxilio vial: Teléfonos SOS.
- 1.5.12.3.** Sistema telecomunicación (fibra óptica o equivalente).
- 1.5.12.4.** Tableros de mensajes variables.
- 1.5.12.5.** Circuito cerrado de TV (video vigilancia/video detección).
- 1.5.12.6.** Básculas dinámicas.
- 1.5.12.7.** Equipo monitoreo de contaminantes (ruido, emisiones, etc.).
- 1.5.12.8.** Equipo en el centro de control de operaciones.
- 1.5.12.9.** Equipo monitoreo tránsito (aforadores, velocidad).
- 1.5.12.10.** Equipo monitoreo clima (lluvia, neblina, viento, etc.).
- 1.5.12.11.** Kioscos de información (con pantalla y teléfono SOS en área servicios).
- 1.5.12.12.** Otros.

El Concursante deberá detallar los conceptos e inversiones que realizará durante el periodo de concesión con la finalidad de mantener sus sistemas vigentes, activos y modernos para mejorar la seguridad y la calidad del servicio prestado a los usuarios de las Autopistas.

1.5.13. Mantenimiento.

En el presupuesto de Operación anual se deberán considerar los gastos que se realizarán para dar mantenimiento a los sistemas y equipos instalados, tales como:

	Proyecto “ _____ ”	Concurso Público Internacional No. 00009076-XXX-XX
---	---------------------------	---

- 1.5.13.1. Equipo de peaje, telepeaje u otros medios de electrónicos de cobro
- 1.5.13.2. Equipo de auxilio vial: Teléfonos SOS
- 1.5.13.3. Sistema telecomunicación (fibra óptica o equivalente)
- 1.5.13.4. Tableros de mensajes variables
- 1.5.13.5. Circuito cerrado de TV (video vigilancia y video detección)
- 1.5.13.6. Básculas dinámicas
- 1.5.13.7. Equipo monitoreo de contaminantes (ruido, emisiones, etc.)
- 1.5.13.8. Equipo en el centro de control de operaciones
- 1.5.13.9. Equipo monitoreo de tránsito (aforadores, velocidad, etc.)
- 1.5.13.10. Equipo monitoreo de clima (lluvia, neblina, viento, etc.)
- 1.5.13.11. Kioscos de información (con pantalla y teléfono SOS en área servicios)
- 1.5.13.12. Otros

El Concursante deberá detallar los conceptos e inversiones que realizará durante el periodo de concesión con la finalidad de mantener sus sistemas en buen funcionamiento para garantizar su servicio y mantener los niveles de calidad ofrecida a los usuarios de las Autopistas.

1.5.14. Mitigación ambiental.

En el presupuesto de Operación anual se deberán considerar los gastos relacionados con la mitigación ambiental, por los cuales se realizarán tareas que estarán incluidas en este inciso. A manera de ejemplo, se mencionan algunos conceptos, como sigue.

- ◆ Control/traslado/reposición de especies vegetales
- ◆ Control de emisiones: plazas de cobro-aguas residuales/talleres-aceites/vía-derrames tóxicos/bancos materiales-polvos
- ◆ Seguros o garantías de cumplimiento

El Concursante deberá considerar los gastos e inversiones que considera realizará durante el periodo de concesión para mitigar el impacto ambiental generado por la Autopista.

1.5.15. Métodos.

En el presupuesto de Operación anual se deberán considerar los gastos relacionados con la aplicación de métodos relacionados con el desempeño de la Operación y el control necesario para dar servicio a los usuarios y a la propia Secretaría. Se dividen en cinco grupos principales, dejando el último como base para continuar la lista. Los conceptos mencionados son los siguientes:

1. Sistema de Gestión de la Calidad.

 <p>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p>Proyecto “ _____ ”</p>	<p>Concurso Público Internacional No. 00009076-XXX-XX</p>
---	---------------------------	---

- 1.1. Implantación inicial y ampliaciones de alcance (Asesorías, capacitación, materiales, normas, sistema control documentos, etc.).
- 1.2. Auditorías de tercera parte (Certificación y revalidaciones).
- 1.3. Mantenimiento (Auditores internos, recursos proyectos de mejora, horas-extra, etc.).

2. Sistema de Gestión Ambiental.
 - 2.1. Implantación inicial y ampliaciones de alcance (Asesorías, capacitación, materiales, normas, sistema control documentos, etc.).
 - 2.2. Auditorías de tercera parte (Certificación y revalidaciones).
 - 2.3. Mantenimiento (Auditores internos, recursos proyectos de mejora, horas-extra, etc.).

3. Programas especiales de capacitación.
 - 3.1. Programas y prácticas de protección civil.
 - 3.2. Programas y brigadas de seguridad y salud ocupacional.
 - 3.3. Desarrollo de proveedores de servicios conexos.
 - 3.4. Centro de control de operaciones/Centro de atención al usuario.
 - 3.5. Certificaciones de personal (auditores, otros).

4. Investigación y desarrollo.
 - 4.1. Suscripciones a revistas o asociaciones.
 - 4.2. Registro/Adquisición de patentes.
 - 4.3. Colaboración con instituciones educativas o laboratorios propios.

5. Otros.

El Concursante deberá considerar los gastos e inversiones que considera realizará durante el periodo de concesión para implantar y mantener activos los conceptos mencionados y otros que considere de importancia para ofrecer un mejor servicio a los usuarios y a la propia Secretaría.

1.5.16. Información.

En el presupuesto de Operación anual se deberán considerar los gastos relacionados con la información que se utilizará tanto para la obtención de datos como en el mantenimiento de la vigencia de las licencias.

Dentro de estos rubros se mencionan los siguientes:

1. Sistemas informáticos (Licencias y actualizaciones).

	Proyecto “ _____ ”	Concurso Público Internacional No. 00009076-XXX-XX
--	--------------------	---

- 1.1. Software de aplicación del Sistema de Gestión de Tránsito.
- 1.2. Sistema operativo para el CCO y bases de datos
- 2. Estudios y planes.
 - 2.1. Estudios de tránsito, capacidad vial, etc.
 - 2.2. Estudios econométricos y de mercado.
 - 2.3. Planes maestros de desarrollo / Planes de negocio.
 - 2.4. Otros estudios.
- 3. Mantenimiento de página web (programador o renta del servicio).
- 4. Otros

El Concursante deberá considerar los gastos e inversiones que realizará para mantener estos conceptos vigentes y activos para poder ofrecer mejores servicios a los usuarios.

1.6. Costos y gastos relacionados a la administración, supervisión y seguridad de las Autopistas.

El Participante deberá incluir en su Propuesta Económica conforme al Formato 2.6 de este Apartado la siguiente información:

- 1.6.1. Seguros de las Autopistas, del usuario y otros.
- 1.6.2. Supervisión Externa de Operación y dictamen de accidentes graves, de acuerdo al Anexo 14 sección III subinciso 7 del Título de Concesión.
- 1.6.3. Auditoría de Operación.
- 1.6.4. Garantías de Cumplimiento referidas en el Título de Concesión.
- 1.6.5. Personal del Concesionario.
- 1.6.6. Gastos generales del Concesionario.
- 1.6.7. Mantenimiento del Concesionario.
- 1.6.8. Gastos de oficinas centrales del Concesionario.
- 1.6.9. Honorarios fiduciarios.
- 1.6.10. Otros.
- 1.7. **Presupuesto de Conservación, Mantenimiento, inspecciones, estudios y proyectos, y Ampliaciones.**

El Participante deberá presentar los presupuestos de Conservación, Mantenimiento, inspecciones, estudios y proyectos y Ampliaciones conforme a los Formatos 2.7.1, 2.7.2, 2.7.3, 2.7.4, 2.8, y 2.9 de este apartado, considerando los catálogos de conceptos establecidos en el inciso 5.1 del Apartado de Aspectos Técnicos.

	<p align="center">Proyecto “ _____ ”</p>	<p align="center">Concurso Público Internacional No. 00009076-XXX-XX</p>
---	--	---

1.8. Descripción de las garantías requeridas para cubrir los riesgos asociados al Paquete y a la Construcción de las Obras.

Cada Participante deberá presentar la Garantía de Seriedad de la Propuesta como parte de su Propuesta Técnica, mediante la exhibición de la carta de crédito a que hace referencia la Base 2.3 de las Bases Generales de Concurso. Dicha Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Formato 4.4 del Apartado de Aspectos Legales. Asimismo, deberá considerar que la Concesionaria deberá exhibir las Garantías de Cumplimiento y Seguros que se señalan en el Título de Concesión, en los términos y condiciones que el mismo establece.

Cada Participante, en su Propuesta Económica, deberá incluir un plan de cobertura de riesgos para la Construcción y la Operación de la Autopista en Operación y de los Tramos Carreteros, estimando el tipo de seguro, las coberturas y las primas correspondientes. También se deberá considerar que la Concesionaria, en forma periódica, durante la vigencia de la Concesión, deberá llevar a cabo un estudio de riesgo de las Autopistas, con una empresa de reconocida solvencia y experiencia, previamente autorizada por la Secretaría con el objeto de determinar los riesgos y las coberturas que deberán tener las pólizas de seguros que se señalan en el Título de Concesión.

1.9. Programa de Inversión para la Construcción de las Obras

El Programa de Inversión deberá presentarse:

1. De forma individual para la Construcción de cada uno de los Tramos Carreteros.
2. De forma individual para la Construcción de las Obras de Modernización Programadas de la Autopista en Operación.
3. De forma consolidada para el Proyecto “ _____ ”.

Deberá ser presentado conforme al Formato 2.10 y 2.10.1 de éste apartado e incluirá la siguiente información:

- 1.9.1. Presupuesto de Construcción y Obras de Modernización Programadas, sin IVA y sin incluir intereses de los Financiamientos ni comisiones;
- 1.9.2. Presupuesto de Equipamiento de Operación, sin IVA;
- 1.9.3. Costo de los Permisos para el desarrollo de las Obras.
- 1.9.4. Previsiones para cubrir el costo neto, sin IVA, del Ingeniero Independiente a que se refiere el inciso 4.6.1 del Apartado de Aspectos Técnicos, el cual deberá ser contratado por el Fideicomiso de Administración;

	<p align="center">Proyecto “ _____ ”</p>	<p align="center">Concurso Público Internacional No. 00009076-XXX-XX</p>
---	---	---

- 1.9.5. Costo de construcción de servicios auxiliares y administración externos, sin IVA;
- 1.9.6. Costo de los estudios y proyectos necesarios, en su caso, sin IVA;
- 1.9.7. Comisiones bancarias e intereses durante la construcción, sin IVA, especificando la manera de cubrirlos, crédito adicional y/o capitalizaciones; y
- 1.9.8. Previsiones para cubrir los importes para los fondos que debe constituir la Concesionaria.
- 1.10. **Plan de pago de dividendos al Capital de Riesgo.**

Siempre y cuando se cumpla con la prelación de pagos de las obligaciones establecidas en el Título de Concesión, el pago de dividendos podrá realizarse tomando el importe a repartir de la cuenta de utilidad fiscal neta, de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

1.11. Información relativa al Financiamiento.

La información relacionada con el Financiamiento, deberá incluir la que se solicita a continuación, sin perjuicio de que los Concursantes agreguen la que estimen pertinente:

- 1.11.1. Descripción del esquema financiero, que incluya el Capital de Riesgo y los Financiamientos considerados para financiar el Pago Inicial a que se refiere la Base 1.1 de las Bases Generales de Concurso, las aportaciones por concepto de Capital de Riesgo, Flujo Inicial y Financiamientos al Fideicomiso de Administración para cubrir los demás conceptos que integran el Monto Total de la Inversión, incluyendo el IVA y la operación de las Autopistas.
- 1.11.2. Los Acreedores, institución(es) financiera(s) y/o fondos de inversión que otorguen los Financiamientos mediante carta autógrafa, en papel membretado aportarán la siguiente información sobre los términos y condiciones del financiamiento: tipo de crédito, monto máximo del Financiamiento previsto, tasa de interés básica, sobretasa, costo de cobertura y evolución prevista de las mismas durante los periodos de Construcción y de Operación, plazo del crédito, periodo de gracia, comisiones por apertura y por disposición de crédito, periodo y forma de disposición, plazo de gracia en su caso relación de cobertura del servicio de la deuda, esquema y plazo de amortización del crédito y garantías exigidas y en su caso posibles esquemas de refinanciamiento. Las cartas autógrafas además deberán de contener la manifestación de la institución financiera de que se tiene la intención de otorgar el Financiamiento al Concursante, dado que conoce el Concurso y que las condiciones ahí expuestas son con las que participarían en caso de que el participante resultara el Concursante Ganador. Igualmente dicha carta o manifestación de la(s) institución(es) financiera(s) y/o fondos de inversión y/u otros Acreedores, deberá indicar su mejor estimación del plazo previsto para el cierre efectivo del Financiamiento.

 <p>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p>Proyecto “ _____ ”</p>	<p>Concurso Público Internacional No. 00009076-XXX-XX</p>
---	---------------------------	--

- 1.11.3.** Las personas físicas o sociedades mercantiles que aporten Capital de Riesgo, incluyendo su nacionalidad, sus montos de participación y las fechas programadas para la entrega de los recursos.
- 1.11.4.** Las tasas de interés esperadas por el Participante en términos reales por los Financiamientos. El Participante deberá adicionar las tasas nominales y reales por los Financiamientos y la tasa de inflación consideradas.
- 1.11.5.** Los montos estimados de las comisiones financieras derivadas del otorgamiento de los Financiamientos, desglosados por conceptos tales como avales, apertura, intermediación, investigación, ingeniería financiera, etc., y la manera de cubrirlas: pago directo, descuentos o montos adicionales.
- 1.11.6.** La información financiera requerida en los numerales 1.11.4 y 1.11.5 deberán entregarse conforme al Formato 2.11 de este Apartado.
- 1.11.7.** Como la fuente de pago de los Financiamientos es en Pesos, en el caso que exista Financiamiento en dólares, u otra divisa, el Concursante, dentro de su Propuesta Económica, deberá establecer los mecanismos que le permitan a la Concesionaria afrontar el riesgo cambiario y prever los costos correspondientes.
- 1.11.8.** Previsiones sobre la eventual bursatilización de los flujos del Paquete o planes de refinanciamiento de los Financiamientos de conformidad con el esquema financiero establecido en su Propuesta Económica.
- 1.12. Análisis financiero.**
- 1.12.1.** El análisis financiero se presentará a precios constantes y precios corrientes, y en el Formato 2.13.
- 1.12.2.** El análisis de sensibilidad de las Autopistas, que demuestre la solidez de la Propuesta para soportar variaciones razonables en las siguientes variables, manteniendo fijas el resto de las variables utilizando el formato 2.13, 2.16 y 2.17:
- 1.12.2.1.** Monto de Inversión + 15%.
 - 1.12.2.2.** Volumen de tránsito: -10 y -20% y +10 y +20% sobre el TDPA base.
 - 1.12.2.3.** Tasa de crecimiento del tránsito vehicular: -1 y +1 punto porcentual de la tasa base.
 - 1.12.2.4.** Gastos de operación, mantenimiento y conservación: +10 y +15%.
 - 1.12.2.5.** Tasa de interés, dependiendo de la fuente de financiamiento y la moneda: +100 puntos base sobre la tasa de financiamiento.

 <p>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p>Proyecto “ _____ ”</p>	<p>Concurso Público Internacional No. 00009076-XXX-XX</p>
---	---------------------------	--

1.13. Información durante el periodo de Construcción.

Los Participantes deberán llenar para cada uno de los Tramos Carreteros y para la Autopista en Operación el Formato 2.14. Asimismo, deberán presentar en el Formato 2.15 la información consolidada para los Tramos Carreteros y para la Autopista en Operación y un consolidado de todo el Proyecto “ _____ ”.

1.13.1. En el cuadro denominado programa de obra del Formato 2.14 y 2.15 se deberán considerar los costos y gastos relacionados con la ejecución de las obras, de conformidad con la periodicidad establecida en el Programa de Construcción.

1.13.2. En el cuadro denominado Financiamiento del Formato 2.15, se llevará el registro correspondiente a las disposiciones de los Financiamientos aplicadas a las obras en cada periodo, los gastos financieros relacionados (tales como comisiones por ingeniería, apertura de crédito, disposición, entre otros) que sean con cargo a los propios Financiamientos y se calcularán los intereses devengados, los cuales durante esta etapa se podrán capitalizar a los Financiamientos.

1.13.3. En el cuadro denominado Capital de Riesgo del Formato 2.15, se llevará el registro de las aportaciones del Capital de Riesgo. Para ello, se considerarán las disposiciones de capital necesarias de conformidad con el programa de obras hasta su total culminación.

1.14. Información durante el periodo de Operación.

La proyección financiera durante la etapa de Operación se deberá realizar considerando entre otros los ingresos totales, costos, gastos, Financiamiento, impuestos y pagos al Capital de Riesgo.

Los Concursantes deberán llenar para cada uno de los Tramos Carreteros y para la Autopista en Operación el formato 2.16 y deberán presentar en el formato 2.17 la información consolidada para los Tramos Carreteros y para la Autopista en Operación, y un consolidado del Proyecto “ _____ ”.

Tanto el TDPA y la tarifa ponderada deben de venir del formato 2.2 y formato 2.3 para el año base y del formato 7.7 (del apartado de Aspectos Técnicos) para los subsecuentes años, siempre concordando con lo establecido en el Estudio de Tránsito del Participante.

1.14.1. Ingresos:

Para determinar los ingresos brutos del periodo se deberá presentar el pronóstico del tránsito diario promedio anual (TDPA) y de la Tarifa Máxima que se haya previsto aplicar a cada Tramo Carretero y a cada Tramo en Operación I y II. Para lo anterior, se considerará el crecimiento anual del TDPA. En las proyecciones deberá estar explícita la periodicidad que se esté considerando para actualizar las Tarifas

 <p>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p>Proyecto “ _____ ”</p>	<p>Concurso Público Internacional No. 00009076-XXX-XX</p>
---	---------------------------	--

Máximas con la inflación supuesta del periodo inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en el Anexo 11 del Título de Concesión.

1.14.2. Costos y gastos

Se presentarán los gastos de Operación, administración, Conservación y Mantenimiento, y en general, los necesarios para la puesta en marcha y continuidad en la Operación del Paquete, incluyendo la constitución del Fondo de Reserva para la Conservación y Mantenimiento, el Fondo para Obras de Modernización No Programadas, así como el Pago Anual Fijo.

1.14.3. Impuestos.

1.14.3.1. Para el cálculo se deberán considerar las leyes aplicables tomando en cuenta: el valor de la inversión susceptible de depreciación, el plazo para amortizar dicha depreciación, el costo integral de financiamiento, las pérdidas acumulables y deducibles, los flujos de efectivo del negocio, entre otros, con el objeto de determinar el pago del impuesto al valor agregado, impuesto sobre la renta, el impuesto empresarial a tasa única y otros (en su caso); y

1.14.3.2. Los impuestos se deberán calcular conforme a lo señalado en el inciso 1.17 de este Apartado.

1.14.4. Costo de Financiamiento.

Se deberá considerar el saldo de los Financiamientos al final de la construcción del Paquete y los intereses devengados, pagados o capitalizados, comisiones y costos de coberturas.

1.14.5. Capital de Riesgo.

Finalmente, se deberá presentar el cálculo de la TIR del Capital de Riesgo, para lo cual se considerará el vector de los flujos netos que se aplican a la recuperación del Capital de Riesgo.

1.15. Fondo para Obras Adicionales y Fondo para Obras de Mejoramiento.

Los Participantes deberán incluir en su Propuesta Económica el Fondo para Obras Adicionales, por un monto de **\$0.00 (LETRA 00/100 M.N.)** a precios de la fecha de presentación de la Propuesta Económica, de conformidad con lo establecido en el inciso 2.6 del Apartado de Aspectos Técnicos que se utilizará en los términos establecidos en el Título de Concesión.

Los Participantes deberán considerar en su Propuesta la cantidad de **\$0.00 (LETRA 00/100 M.N.)**, a precios de la fecha de presentación de la Propuesta Económica, como Fondo de Obras de Mejoramiento, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.8 del Apartado de Aspectos Técnicos, y en caso de resultar Concursante Ganador, asumirá el compromiso de construir dichas obras de acuerdo

	<p>Proyecto “ _____ ”</p>	<p>Concurso Público Internacional No. 00009076-XXX-XX</p>
---	---------------------------	--

a lo que sobre el particular le instruya la SCT. En caso de que al finalizar las obras para las cuales se destina este fondo exista un remanente, este se destinara al Fondo de Obras Adicionales.

1.16. Fondo para Contingencias del Derecho de Vía.

Los Participantes deberán incluir en su Propuesta Económica el Fondo para Contingencias del Derecho de Vía, por un monto de **\$0.00 (LETRA 00/100 M.N.)** a precios de la fecha de presentación de la Propuesta Económica, de conformidad con lo establecido en el inciso 2.2 del Apartado de Aspectos Técnicos que se utilizará en los términos establecidos en el Título de Concesión.

1.17. Impuestos.

En la preparación de sus Propuestas, los Participantes deberán considerar, bajo su propia y exclusiva responsabilidad, las hipótesis para la determinación, cálculo y pago de los Impuestos que se generen con motivo de la Construcción, Operación, Explotación, Conservación o Mantenimiento del Proyecto “ _____ ”, los que quedarán a cargo del sujeto del impuesto o contribución de que se trate, conforme a las disposiciones legales que los establezcan.

El esquema jurídico financiero que haga eficiente la estructura fiscal del Paquete será de la exclusiva responsabilidad de los Participante, a cuyo efecto deberán realizar directamente las consultas que en su caso procedan ante la SHCP.

1.18. Constitución del Fideicomiso de Administración.

Conforme a estas Bases Generales del Concurso, y a los Documentos del Concurso, la Concesionaria quedará obligada a constituir el Fideicomiso de Administración conforme al Apéndice 4 de las Bases Generales de Concurso, el cual servirá como vehículo para operar las distintas relaciones jurídicas necesarias para la ejecución del Paquete de conformidad con lo establecido en el Título de Concesión.

1.19. Pago Anual Fijo.

En su Propuesta Económica los Participantes deberán prever el Pago Anual Fijo que, de acuerdo con el artículo 15 fracción VIII de la Ley de Caminos, debe pagar la Concesionaria al Gobierno Federal. Para efectos del Concurso, ésta será equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) de los ingresos brutos tarifados de la Concesión, excluyendo el impuesto al valor agregado. El pago del Pago Anual Fijo, de conformidad con las Leyes Aplicables en materia fiscal, deberá llevarse a cabo en el mes de enero de cada año, con base en los ingresos obtenidos en el año inmediato anterior.

1.20. Fondo para Obras de Modernización No Programadas.

En caso de que a partir del primer aniversario de vigencia del Título de Concesión los ingresos brutos anuales, sin IVA, por cobro de peaje, independientemente de la composición vehicular de las Autopistas, resulten 20% (veinte por ciento) superiores a los ingresos brutos anuales, sin IVA, por cobro

 <p>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p>Proyecto “ _____ ”</p>	<p>Concurso Público Internacional No. 00009076-XXX-XX</p>
---	---------------------------	--

de peaje indicado en el escenario base anual especificado en el Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito de Referencia (actualizado conforme el INPC), la Concesionaria aportará al Fondo para Obras de Modernización No Programadas por conceptos de ingresos excedentes, el 50% (cincuenta por ciento) de los ingresos brutos, sin IVA, por cobro de peaje que excedan del 20% (veinte por ciento) antes mencionado en el año de que se trate, siempre y cuando se haya dado por terminado el esquema de participación de ingresos diferenciales con el Fondo Nacional de Infraestructura conforme al procedimiento que se señala en la Condición Tercera del Apéndice III del Título de Concesión. En su caso, el pago de dicho excedente deberá ser depositado por la Concesionaria en una cuenta que para tal efecto abrirá el Fideicomiso de Administración y será aplicado de acuerdo a lo establecido en el Título de Concesión.

El Concesionario deberá entregar a la Secretaría un informe que contenga la información necesaria para el cálculo descrito en el párrafo anterior de acuerdo a lo establecido en el Título de Concesión y en el Fideicomiso de Administración.

1.21. Valor Asignado a la Autopista en Operación.

Los Participantes deberán incluir en su Propuesta Económica en el Formato 2.19 el valor que le asignan a la Autopista en Operación. Los participantes deberán de hacer las consideraciones necesarias para determinar el valor asignado, como si la Autopista en Operación fuera la única incluida en el paquete del Proyecto “ _____ ”. Para dicho propósito deberán tomar en cuenta los flujos de operación de la Autopista en Operación, los parámetros máximos de apalancamiento referidos en la cláusula 1.1 de este Apartado para el Pago Inicial, los impuestos correspondientes, incluyendo el Pago Anual Fijo, la tasa de retorno de capital requerida de acuerdo al nivel de riesgo de dichos proyectos y la transferencia de la Concesión de la Autopista en Operación libre de deuda y caja.

Los Participantes deberán de entregar además en Excel la corrida financiera que sustenta el valor asignado a la Autopista en Operación. Es importante aclarar que la Concesión se adjudicará de acuerdo a lo establecido en la Base 3.3.7; sin embargo, este requerimiento de información es parte integrante de la Propuesta Económica y será analizado y evaluado al igual que el resto de la información solicitada.